PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y CENTROS SOCIALES DE LA CAMOCHA; CABRALES; LA FELGUERA; GIJON CENTRO Y LENA.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- El contrato tiene como objeto la limpieza de todas las dependencias de los siguientes centros:

LOTE Nº1.-CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAMOCHA

El Centro de referencia se ubica en la Calle Charles Chaplin s/n de Gijón.
Su superficie total aproximada es de 350 metros cuadrados, con una planta distribuida en despacho, sala de reuniones, dos salas de actividades, un comedor, una cocina, dos baños geriátricos, dos aseos para usuarios, dos aseos para personal, una sala de estar y/o visitas, dos salas para almacén/guardarropía, un pasillo interior y un pasillo de acceso común al Centro Social de Personas Mayores y al Centro de Día así como las correspondientes aceras y rampas de acceso exteriores.

LOTE Nº 2.-CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE CABRALES

El Centro de referencia se ubica en el Barrio Vegallano s/n, 33554 de Arenas del Cabrales.
Su superficie total aproximada es de 640 metros cuadrados, con la siguiente distribución:

- PLANTA BAJA: porche, recepción, pequeño almacén situado debajo de las escaleras, comedor, cuarto de limpieza, almacén, 3 salas polivalentes (una de ellas se utiliza también para las sesiones de podología), 2 baños femeninos y 2 baños masculinos, zona barra, cocina y almacén (cámaras frigoríficas y almacenaje de productos alimenticios y de menaje de cocina), sala de calderas, cuarto almacenaje gas propano. Ascensor.

- PLANTA PRIMERA: cuarto de limpieza, almacén, 2 baños con WC y 3 lavabos cada uno, 1 baño geriátrico, 1 sala de enfermería, 1 sala de ergoterapia, 1 gimnasio, 2 salas polivalentes, 1 despacho de secretaría, 1 despacho de dirección, 1 sala de reuniones, 1 baño, 1 office, 1 vestuario masculino con 1 baño y 1 ducha, 1 vestuario femenino con 1 baño y 1 ducha.

LOTE Nº 3.- CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA FELGUERA

El centro de referencia se corresponde con el Centro Social de Personas Mayores de La Felguera sito en la C/ Joaquín Valdés, s/n que tiene una superficie total aproximada de 2300 metros cuadrados distribuidos en :

- PLANTA BAJA: incluye patio interior, sala de calderas, cafetería, almacén, baños, recepción, sala de fotocopiadora, sala de la Junta de Gobierno, pasillos, peluquerías y sala de limpieza.
- PLANTA PRIMERA: despacho de dirección, despacho de Trabajadora Social, sala de juntas, sala de lectura, sala de TV, sala de juegos, baños, almacén y sala de limpieza.
- PLANTA SEGUNDA: Instalaciones del Centro de Día, almacenes, despacho del Centro de Día, sala del podólogo, sala polivalente, ciberaula, sala de cultura, talleres, baños y sala de limpieza
- CUBIERTA

Lote 4.-GIJON CENTRO

El Centro de referencia tiene una superficie total de 1.700 metros cuadrados y está ubicado en la primera planta del Centro comercial "San Agustín" en Plaza Romualdo Alvargonzalez s/n - 33202 - Gijón (Asturias). Las dependencias que conforman el centro son las siguientes:

1. Centro Social de Personas Mayores, que consta de los siguientes espacios:

    - Salón polivalente (juegos, comedor, cafetería)
    - Sala actividades físicas
    - Sala de informática
    - Salón de actos
    - Biblioteca /sala de lectura
    - Dos salas de actividades varias
    - Taller de encuadernación
    - Zona de aseos y servicios
    - Recepción /hall
    - Sala reuniones de la Junta de Gobierno y actividades
    - Despacho de la Junta de Gobierno
    - Despacho de la trabajadora social
    - Despacho de dirección.
    - Almacenes y cuarto de limpieza

2. Centro de día para personas mayores dependientes, que consta de los siguientes espacios:

    - Tres salas polivalentes
    - Sala de reuniones
    - Gimnasio
    - Sala de reposo
    - Zona de aseos y baños geriátricos
    - Pasillo
    - Almacenes y cuarto de limpieza

Los accesos y servicios comunes para todo el centro comercial no son objeto de este contrato.

Serán de cuenta del contratista el suministro de los productos de limpieza y de los medios materiales para llevarla a cabo que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato.

LOTE 5 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE POLA DE LENA

El Centro de referencia se ubica en la Calle Álvaro de Albornoz, nº 2 de Pola de Lena.
Su superficie total aproximada es de 1.215 metros cuadrados, con la siguiente distribución:

- PLANTA BAJA: Salones, aula de informática, baños, entradas y recepción.
- PLANTA PRIMERA: Centro de Día, despachos, baños, salas de actividades y ducha geriátrica.
- SEMISÓTANO: Almacenes calefacción, taller de carpintería y vestuario
- TERRAZAS
- RAMPAS DE ACCESO

1.2._El adjudicatario se compromete a efectuar el servicio de limpieza del modo que resulte más eficaz, según la clase de objeto de que se trate, debiendo emplear, siempre elementos de limpieza que no dañen dichos objetos.

1.3.- El adjudicatario facilitará cuantos elementos y útiles sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta contratación, siendo también de su cargo las máquinas que precise y la conservación de las mismas.

1.4.- La organización del servicio se hará en todo momento de acuerdo con la Dirección del Centro de Personas Mayores.

1.5.-Serán de cuenta del contratista el suministro de los productos de limpieza y de los medios materiales para llevarla a cabo que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato.

2.- TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA

2.1.- El trabajo a realizar será la limpieza de todas las dependencias de los centros relacionados en el apartado anterior.

2.2.- Las tareas se realizarán:

DIARIAMENTE:

- Limpieza y mantenimiento de los suelos, aceras exteriores, rampas de acceso, salida de emergencia y ascensores, mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y encerado según el tipo de superficie.
- Limpieza y desempolvado del mobiliario (mesas, sillas, butacas, sillones, armarios, estanterías, televisiones, ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, fax, teléfonos, grúa geriátrica y demás máquinas, aparatos de rehabilitación y demás mobiliario), puertas, manillas, zócalos y demás elementos decorativos, así como de los extintores, interruptores y otros elementos en parámetros.
- Limpieza de cristales en puertas de acceso y espejos
- Limpieza de radiadores.
- Limpieza a fondo y desinfección de servicios higiénicos y lavabos con registro firmado. Esta limpieza deberá ser revisada a lo largo del día a efectos de mantener estas dependencias en condiciones higiénicas adecuadas. Revisión de contenedores higiénicos femeninos y contenedores de pañales. Revisión y cambio diario del desinfectante de los contenedores de escobillas para wc.
- Vaciado y limpieza de papeleras, cubos de basura, y similares.
- En el comedor se realizará al menos un barrido después de cada comida de los usuarios del servicio de centro de día y Centro social.
- Limpieza y desinfección de vestuarios y office.
- Barrido y fregado del suelo y de la cabina del ascensor, y siempre después de la retirada de basuras en el mismo; así como limpieza de las puertas, paredes, techo y botonera de las cabinas de los mismos.
- Sacudida y aspirado de felpudos y alfombras
- Recogida selectiva de todo tipo de residuos generados en el centro, tanto sólidos como líquidos y entrega de dichos residuos a empresas autorizadas para su tratamiento y reciclaje (de no disponer la localidad de este tipo de contenedores, deberán entregarlos a empresas autorizadas para su tratamiento y reciclaje).
- Limpieza de papeleras y zonas verdes.
- En el caso del Centro de Día La Camocha, limpieza de office incluyendo microondas y neveras, montaje de mesas de comedor según instrucciones de la dirección, colocación de menaje en lavavajillas y una vez limpio colocación en los armarios correspondientes.

- En el caso del Centro "Gijón Centro", barrido y fregado de aseos y servicios, vestuarios, office y cocina. En el comedor se realizará al menos un barrido después de cada comida de los usuarios del servicio de centro de día y Centro social mas la limpieza de las mesas. Limpieza de las puertas de acceso a los ascensores en las dependencias del Centro.
- En el caso del centro de Cabrales, vaciado y limpieza de ceniceros exteriores.

SEMANALMENTE:

- Limpieza de sillas y butacas de reposo en el centro de día.
- Fregado de terraza exterior, escaleras y rampas.
- Limpieza de la puerta de acceso al ascensor de cada una de las plantas
- Limpieza, riego y mantenimiento de plantas de interior.

QUINCENALMENTE:

- Limpieza a fondo de mobiliario, incluidos relojes, perchas, extintores, jardineras, cuadros y demás elementos donde se acumule especialmente polvo.
- Limpieza de repisas y partes altas de muebles y paredes.
- Limpieza de alicatados de aseos, vestuarios, office, y botiquín.
- En el caso de "Gijón Centro", limpieza interior y exterior de cristales y marcos de las ventanas a las que se puede acceder sin necesidad de equipo especial. Limpieza de las taquillas de los usuarios del Centro de Día

MENSUALMENTE:

- Aspirado de sillas, sillones y sofás.
- Limpieza de puntos de luz.
- Limpieza interior y exterior de cristales y marcos de ventanas y puertas de cristal de todo el edificio incluidos los puntos de luz adosados a la fachada por un equipo especialista.
- En el caso del centro de Cabrales, limpieza de la rejilla protectora de la ventana de la cocina, limpieza con manguera o chorro a presión del cubo de basura de pedal (especial deshechos de alimentación), limpieza de los puntos de luz y telarañas en techos o zonas altas, limpieza de aparatos eléctricos y ventiladores situados en zonas altas. Limpieza, barrido y fregado de la zona de la caldera, y limpieza del almacén de gas propano.

TRIMESTRALMENTE:

- Desinsectación, desinfectación y desratización. En el caso de ser necesario, este servicio deberá realizarse con una frecuencia superior si se observase alguna plaga. En este apartado se incluye toda la zona de cocina y almacenes.
- En el caso del CD La Camocha, limpieza de cristales del altillo del tejado que requieren equipo especial.
- En el caso de "Gijón Centro", limpieza de las persianas venecianas que existen en algunas dependencias del Centro.

CUATRIMESTRALMENTE

- Lavado de cortinas corriendo por cuenta del adjudicatario la retirada reparación y reposición de ganchos sueltos y colocación de las mismas.
- En el caso del centro de Cabrales, limpieza de los estores de la zona de secretaria, sala de enfermería y descansillo escaleras de acceso al centro de día.

SEMESTRALMENTE

- Descapado y abrillantado de suelos.
- Limpieza "spray" de suelos.
- Limpieza de puntos de luz
- Lavado de tapicerías, cojines, mantas, toallas, sábanas, arneses de silla, de grúa, y los tapetes de juego en los centros de día. Salvo incidencias de urgencia que no puedan esperar y se solventarán de inmediato.

- En el caso de "Gijón Centro", lavado de las cortinas del escenario del salón de actos, corriendo por cuenta del adjudicatario la retirada y colocación de las mismas; limpieza general.

SEGÚN NECESIDADES (al menos una vez al año):

- Limpieza de polvo en paredes.
- Limpieza de techos.
- Limpieza a presión de la fachada.
- Cuando de precise recogida, reciclaje y reposición de contenedores de agujas del botiquín.
- En el caso del CD la Camocha, limpieza de aceras y rampas exteriores con manguera, limpieza de sillas y andadores propiedad del centro y reparación de daños ocurridos en el pavimento o en la fachada y que requieran tratamiento especial (abrillantado de alguna zona concreta por derrames en el terrazo....graffitis...) tanto en el interior como en el exterior del centro.
- En el caso de "Gijón Centro", limpieza de columnas y ladrillo visto.
- En el caso del centro de Cabrales, apoyo a cocina para descongelación del arcón, limpieza de porche de entrada y rampas exteriores con manguera, limpieza de toldos de terraza, limpieza de trasteros, aplicación de herbicida para limpieza de la terraza y acera exterior del centro. Limpieza de sillas de ruedas y andadores propiedad del centro.

2.3.- Modo de ejecución de los trabajos:

- La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.
- La limpieza se desarrollará de forma escrupulosa y metódica, siempre de las zonas más limpias a las más sucias.
- Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la normativa vigente y específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.
- No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas. Cuidado y seguimiento de la correcta formación de los trabajadores de limpieza a este respecto incluida la formación para la limpieza específica de teclados, pantallas de ordenador y demás elementos tecnológicos de comunicación.
- Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.
- Los pavimentos de parquet, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.
- La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.
- La limpieza de cristales se llevara a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.
- La limpieza de mesas, sillas, armarios y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.
- La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.
- En la limpieza de elementos dorados y metálicos se excluirá la utilización de todo agente abrasivo que pueda rayarlos o de cualquier producto de características muy ácidas que pueda alterar sus cualidades.

- Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias que se cambiarán con la asiduidad necesaria.
- Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.

3- MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR

La empresa adjudicataria deberá dotar de ropa de trabajo a todos los trabajadores del servicio así como el material de seguridad necesario para un adecuado manejo de los productos de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de todo el centro y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento el centro disponga de los mismos.

3.1 Productos de limpieza:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al menos los siguientes productos:

- Producto para limpieza con la mopa.
- Insecticidas.
- Lejía para baños.
- En el caso del centro de Cabrales, la empresa deberá aportar herbicidas para la limpieza de la terraza del porche y de las aceras exteriores del centro.
- Amoníaco perfumado (para baños, azulejos y lavadora)
- Limpia-cristales multiusos.
- Limpiador desincrustante de sanitarios
- Detergente fregasuelos perfumado con amoniaco
- Liquido para pulir el terrazo.
- Desatascador y ambientador especial para tuberías de desagües de geriátricos, baños, y almacenes de uso preventivo y mensual.
- Productos de limpieza de muebles,
- Productos para lavar y encerar suelos.
- Guantes de fregar tallas pequeña, mediana y grande.
- Guantes de látex azules tallas pequeña, mediana y grande.
- Estropajos y bayetas secantes adecuadas a las superficies que se vayan a limpiar.
- Estropajo de acero inoxidable.
- Ambientador.

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos deberán de ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir al responsable del centro la ficha técnica de todos los productos utilizados.

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

-Alquilfenoletoxiladtos (APEO) y sus derivados
-Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
-EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
-NTA (nitrito-triacetato)
-Compuestos de amonio cuaternario

-Glutaraldehído
-Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerda con la Directa 67/548/CEE
-Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel) y aquellos que no estén etiquetados pero produzcan dichos efectos.

3.2.- Material y utillaje de limpieza
La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el siguiente material:

- Permanentemente en el Centro:
  - Mopas
  - Fregonas pequeñas de algodón.
  - Fregonas industriales.
  - Escobas.
  - Calderos de fregar normales.
  - Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 12 meses.
  - 1 carro de limpieza completo para cada uno de los trabajadores
  - 1 aspiradora profesional de polvo-agua Contenedor para la recogida de residuos.
  - Limpia vajillas, estropajo para menaje y bayeta para el office.

Cuando sea preciso, el equipo completo y necesario para el cumplimiento del contrato

- Equipo completo para la limpieza de cristales
- Equipo completo para el abrillantado de los suelos

3.3 Otros productos:

- Papel higiénico industrial para todos los aseos del centro, de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto, gramaje mínimo g/m2 de 2x17; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.
- Papel secamanos para todos lo baños y dispensadores del centro; este papel será de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 2x21; el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cuando sea necesario.
- Jabón de manos liquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños y dispensadores del Centro. Se repondrá cuando sea necesario.
- Suministro y mantenimiento de contenedores especiales para pañales en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado 2.3. Estos contenedores deben ser especiales, en su interior deben disponer de un film especial a prueba de olores, con fragancia y antibacteriano que envuelva y selle los pañales individualmente, con lo que cuando el contenedor este lleno, bastará vaciar la cadena de paquetes en la basura. La capacidad mínima de pañales ha de ser de 25. La empresa deberá de suministrar los contenedores y las bolsas de repuesto para los mismos.
- Contenedores higiénicos femeninos en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado 2.3., de las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá un cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en compresas y tampones.

Mensualmente la empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características.

- Bacteriostáticos para el número de urinarios que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado 2.3., entendiendo por tales los dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica perfumada que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático que no puede ser recargable a granel, deberá de efectuarse, como mínimo, cada dos meses.
- Suministro y mantenimiento con periodicidad mensual de ambientadores en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado 2.3.
- Contenedores especiales para todo el centro de todo tipo de residuos (orgánica, papel, envases, vidrio,) que permitan el reciclaje posterior
- Bolsas de basura diferenciadas por colores según el tipo de residuo, con una galga mínima de 50 en alta densidad o 90 en baja densidad.
- En el caso del centro de Cabrales, la empresa deberá aportar bolsas de basura de dimensiones correctas para el cubo de basura de pedal, con el espesor y resistencia suficiente para este tipo de contenedores.
- ENFUNDADORES DE PARAGUAS, y suministro de las correspondientes bolsas en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado 2.3

El número de contenedores especiales para pañales, contenedores higiénico-femeninos, bacteriostáticos y ambientadores spray enfundadotes de paraguas para cada uno de los centros es el que figura en el cuadro adjunto.

	CONTENEDORES ESPECIALES PARA PAÑALES	CONTENEDORES HIGIÉNICO FEMENINOS	BACTERIOSTÁTICOS	AMBIENTADORES	ENFUNDADORES DE PARAGUAS
LOTE Nº 1: LA CAMOCHA	4	2	6	6	
LOTE Nº 2:CABRALES	3	4	10	8	
LOTE Nº 3 LA FELGUERA	3	2	20	3	1
LOTE Nº 4 GIJON CENTRO	2	3	10	5	1
LOTE Nº 5 POLA DE LENA	2	2	17		2

4- PERSONAL Y HORARIO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

4.1.- LOTE Nº1 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA CAMOCHA

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

- De Lunes a Viernes 6 horas diarias:

  de 12:30 a 18:30 horas, 1 limpiador/a.

- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar mensual, trimestral, semestral y anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, con un número mínimo de 8 horas al mes más 5 de cristales, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

LOTE Nº 2 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE CABRALES

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

De septiembre a junio:

- De lunes a viernes 7 horas y media diarias distribuidas de la siguiente manera:

  10:30 a 14:00 horas, 1 limpiador/a.

  16:00 a 20:00 horas, 1 limpiador/a.

- Domingos y Festivos 2 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  10:00 a 12:00 horas, 1 limpiador/a.

Durante los meses de julio y agosto:

- De lunes a viernes 4 horas y media diarias distribuidas de la siguiente manera:

  12:30 a 14:00 horas, 1 limpiador/a.

  16:00 a 19:00 horas, 1 limpiador/a.

- Domingos y festivos 1 hora y media diaria distribuida de la siguiente manera:

  10:00 a 11:30 horas, 1 limpiador/a.

- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar bimensual, trimestral, semestral y anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, con un número mínimo de 8 horas al mes, en los

horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

LOTE Nº 3 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE LA FELGUERA

De septiembre a junio:

- Lunes a viernes 14 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  6:00 a 13:00 horas con una limpiador/a.

  13:00 a 20:00 horas con un limpiador/a.
- Sábados, Domingos y festivos 4 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 a 11:00 horas con una limpiador/a.

Durante los meses de julio y agosto:

- De Lunes a Viernes 5 horas y media diarias distribuidas de la siguiente manera:

  - de 7:30 a 10:00 horas, 1 limpiador/a

  - de 17:00 a 20:00 horas, 1 limpiador/a
- Sábados 4 horas diarias : de 6:30 a 10:30 horas, 1 limpiador/a
- Domingos y Festivos 4 horas diarias: de 7:00 a 11:00 horas, 1 limpiador/a

- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar trimestral, semestral y anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, con un número mínimo de 10 horas al mes, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

- 1 trabajador para labores de refuerzo por uN total de 5 horas a la semana.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria

Lote 4.- GIJON CENTRO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

De septiembre a junio:

- De Lunes a Viernes, 17 horas y media diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 a 10:00 horas, 2 limpiadores/as.

  10:00 a 14:15 horas, 1 limpiador/a.

  14,45:00 a 22:00: 1 limpiador/a.

- Sábados, 8 horas diarias con la siguiente distribución:

  9:00 horas a 13:00 horas, 1 limpiador/a.

  18:00 horas a 22:00 horas, 1 limpiador/a.

- Domingos y Festivos, 5 horas diarias:

  9:00 a 12:30 horas 1 limpiador/a.

  20:00 a 21:30 horas 1 limpiador/a.

Durante los meses de julio y agosto:

- De Lunes a Viernes, 13 horas y media diarias distribuidas de la siguiente manera:

  7:00 a 14:00 horas, 1 limpiador/a.

  15:00 a 21:30 horas, 1 limpiador/a.

- Sábados, 8 horas diarias con la siguiente distribución:

  9:00 horas a 13:00 horas, 1 limpiador/a.

  18:00 a 22:00 horas, 1 limpiador/a.

- Domingos y Festivos, 5 horas diarias:

  9:00 a 12:30 horas, 1 limpiador/a.

  20:00 a 21:30 horas 1 limpiador/a.

- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar quincenal, mensual, bimensual, trimestral, semestral y anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, con un número mínimo de 10 horas al mes, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

- Un encargado-supervisor general 4 horas al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

LOTE 5 CENTRO SOCIAL Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE POLA DE LENA

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del presente servicio los siguientes trabajadores:

De septiembre a junio:

- De Lunes a Viernes 8 horas diarias distribuidas de la siguiente manera:
  - de 7:00 a 11:00 horas, 1 limpiador/a
  - de 16:00 a 20:00 horas, 1 limpiador/a
- Sábados 4 horas diarias : de 7:00 a 11:00 horas, 1 limpiador/a
- Domingos y Festivos 4 horas diarias: de 7:00 a 11:00 horas, 1 limpiador/a

Durante los meses de julio y agosto:

- De Lunes a Viernes 5 horas y media diarias distribuidas de la siguiente manera:
  - de 8:00 a 10:30 horas, 1 limpiador/a
  - de 17:00 a 20:00 horas, 1 limpiador/a
- Sábados 4 horas diarias : de 7:00 a 11:00 horas, 1 limpiador/a
- Domingos y Festivos 4 horas diarias: de 7:00 a 11:00 horas, 1 limpiador/a

- El personal especializado para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar trimestral, semestral y anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, con un número mínimo de 10 horas al mes, en los horarios y el número de trabajadores que se señale por la empresa, previa conformidad con la Dirección del Centro. En ningún caso este tipo de trabajos será realizado por el personal de limpieza diaria.

- Un encargado-supervisor general 1 hora al mes y será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato.

- 1 trabajador para labores de refuerzo por uN total de 5 horas a la semana.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

Oviedo, 5 de octubre de 2016

LA COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Administración

Mª Josefa Cordero Requejo
Álvarez

Técnica

Beatriz Fernández